

ADQUISICIONES DIDECO

**APRUEBA BASES Y LLAMADO A
LICITACIÓN L1, TRANSPORTE
ACTIVIDAD RECREATIVA Y
SOCIAL PARA ADULTOS
MAYORES DE QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.024 /

QUILLÓN, 27 SEP 2019

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Memorándum N°279 de fecha 26 de agosto de 2019, donde se solicita decretar Programa social N°19, denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE QUILLÓN", emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N°3.494, de fecha 27 de agosto de 2019, que aprueba Programa Social N°19, denominado "Actividad Recreativa y Social para Adultos Mayores de Quillón";
4. Ficha Técnica N°424, de fecha 16 de septiembre de 2019;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N°1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
9. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto,
10. Decreto Alcaldicio N°4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;

14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
16. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1998, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de generar instancias de reconocimiento a los Adultos Mayores de Quillón por parte del municipio, por la labor entregada hacia la comunidad y fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los miembros de los diferentes clubes de la comuna, otorgando un espacio de esparcimiento para cada uno de ellos.
- Que se requiere adquirir servicio transporte para el traslado de acercamiento de los diferentes clubes de adultos mayores que participen de la actividad denominada **"ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE QUILLÓN"**, proveniente de los sectores rurales de la comuna de Quillón, que se llevará a efecto el día viernes 04 de octubre de 2019, en dependencias del Complejo Turístico Antü, camino a Florida.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE QUILLÓN" ,	\$1.000.000.-	Sra. María Gabriela Vallejos Landaur, Directora DIDECO o a quien designe. Sra. Yanet Tobar González, Asistente Social Dirección de Desarrollo Comunitario o a quien designe. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o quien subrogue.

En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subrogancia:

- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica.

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

YTG

YTG/aaa

DISTRIBUCION

-SECRETARIA MUNICIPAL

-ADQUISICIONES DIDECO